

MIGUEL CISTERNA CISTERNA

RUT. N° 3.611.094-5

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 11/06/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex. 5775 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03-06-2010, presentada(s) por don (ña) **MIGUEL CISTERNA CISTERNA, Rut. N° 3.611.094-5**, con domicilio en calle **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 799**, de la Comuna de **LOTA**, giro comercial **CARNICERIA Y FABRICA DE CECINAS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 1569 del 05-12-2000 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 799 de la comuna de LOTA**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SHARP	ER-3100	19000328	119790	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **MIGUEL CISTERNA CISTERNA, Rut. N° 3.611.094-5**, por Resolución(es) N° Ex. 1569 del 05-12-2000 de la Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resoluciones Ex. N° 1569 de 05-12-2000 y la Etiqueta Fiscal N° 119790.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
 - DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
 - L.T.
 - TIMBRAJE (CONCEPCION)
 - MIGUEL CISTERNA CISTERNA
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 799
- LOTA**